

Villahermosa, Tabasco, a 02 de noviembre de 2024.

DICTAMEN DE MOTIVACIÓN, JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTO LEGAL DE **AVISO** DE CONTRATACIÓN MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA DEL SERVICIO DE "ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS OPERATIVOS DEL SISTEMA DE AGUA Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CENTRO", CON RECURSOS DE INGRESOS MUNICIPALES.

GENERALIDADES Y OBJETO

El presente instrumento se emite al tenor de las particularidades y exigencias previstas en los artículos 21 segundo párrafo, 22 fracción IV y 39 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco y 48 fracción I de su Reglamento, con el objeto de dar **AVISO** de la contratación del servicio de arrendamiento de maquinaria y equipo, mediante procedimiento de adjudicación directa, para la operación de servicios públicos de suministro de agua potable, alcantarillado, saneamiento y disposición de aguas residuales en el Municipio de Centro.

1. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:

Arrendamiento de maquinaria y equipo para la operación de los programas operativos del Sistema de Agua y Saneamiento del Municipio de Centro, mediante las siguientes requisiciones de las partidas que a continuación se detallan:

Partida: 32601.- Arrendamiento de Maquinaria y Equipo.

NUM. DE LOTE	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	REQUISICIÓN: SAS-OS-4111-2024		
	ARRENDAMIENTO DE RETROEXCAVADORA, CON MARTILLO HIDRÁULICO PESO OPERACIONAL 374 KG (SIN PLACA DE MONTAJE) 4.0 A 8.0 TN FUERZA DE IMPACTO 1,016 JOULES DIÁMETRO DE PUNTA 76 MM, PARA SER UTILIZADO EN LA OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS OPERATIVOS DEL SISTEMA DE AGUA Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CENTRO, HASTA POR 60 DÍAS. INCLUYE OPERADOR, COMBUSTIBLE, MANTENIMIENTO Y REFACCIONES.	1 (UNA)	SERVICIO
2	REQUISICIÓN: SAS-OS-4112-2024		
	ARRENDAMIENTO DE RETROEXCAVADORA 4X4 CON EXTENSIÓN DE BRAZO, CUCHARA CARGADORA EN LA PARTE FRONTAL Y PROFUNDIDAD DE EXCAVACIÓN DE 4 A 7 MTS, PARA SER UTILIZADO EN LA OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS OPERATIVOS DEL SISTEMA DE AGUA Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CENTRO, HASTA POR 60 DÍAS. INCLUYE OPERADOR, COMBUSTIBLE, MANTENIMIENTO Y REFACCIONES.	2 (DOS)	SERVICIO
3	REQUISICIÓN: SAS-OS-4113-2024		



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2021-2024



"2024: Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del
Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab".

NUM. DE LOTE	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
	ARRENDAMIENTO DE VOLTEOS CON EQUIPO ALMEJA, CON TRANSMISIÓN MANUAL DE 6 VELOCIDADES, MOTOR 222 HP @ 2,500 RPM, TORQUE 627 LB-FT@1500 RPM, 6 CILINDROS DE DESPLAZAMIENTO: 6.7 LIBRAS, FRENO DE ESCAPE, EMBRAGUE DISCO CERÁMICO DE 14 PULGADAS DE DIÁMETRO CAPACIDAD 620 LB-FT, PARA SER UTILIZADO EN LA OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS OPERATIVOS DEL SISTEMA DE AGUA Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CENTRO, HASTA POR 60 DÍAS. INCLUYE OPERADOR, COMBUSTIBLE, MANTENIMIENTO Y REFACCIONES.	2 (DOS)	SERVICIO
4	REQUISICIÓN: SAS-OS-4119-2024		
	ARRENDAMIENTO DE RETROEXCAVADORA, CON MARTILLO HIDRÁULICO PESO OPERACIONAL 374 KG (SIN PLACA DE MONTAJE) 4.0 A 8.0 TN FUERZA DE IMPACTO 1,016 JOULES DIÁMETRO DE PUNTA 76 MM, PARA SER UTILIZADO EN LA OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS OPERATIVOS DEL SISTEMA DE AGUA Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CENTRO, HASTA POR 36 DÍAS. INCLUYE OPERADOR, COMBUSTIBLE, MANTENIMIENTO Y REFACCIONES.	2 (DOS)	SERVICIO
5	REQUISICIÓN: SAS-OS-4120-2024		
	ARRENDAMIENTO DE VOLTEOS CON EQUIPO ALMEJA, CON TRANSMISIÓN MANUAL DE 6 VELOCIDADES, MOTOR 222 HP @ 2,500 RPM, TORQUE 627 LB-FT@1500 RPM, 6 CILINDROS DE DESPLAZAMIENTO: 6.7 LIBRAS, FRENO DE ESCAPE, EMBRAGUE DISCO CERÁMICO DE 14 PULGADAS DE DIÁMETRO CAPACIDAD 620 LB-FT, PARA SER UTILIZADO EN LA OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS OPERATIVOS DEL SISTEMA DE AGUA Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CENTRO, HASTA POR 48 DÍAS. INCLUYE OPERADOR, COMBUSTIBLE, MANTENIMIENTO Y REFACCIONES.	1 (UNA)	SERVICIO

2. MOTIVACIÓN

En la Declaración Universal de los Derechos Humanos se prevé el derecho humano de acceso a los servicios de agua potable inmerso en el espíritu del artículo 25 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos¹, el cual se encuentra orientado a garantizar el derecho de toda persona a tener un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido y la vivienda, entre otros análogos. La *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, establece de manera irrestricta en su párrafo sexto, que toda persona tiene derecho al acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo personal y doméstico en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible, obligando al estado a garantizarlo, dejando al imperio de la ley, definir las bases, apoyos y modalidades para el acceso y uso equitativo y sustentable de los recursos hídricos, estableciendo la participación de la federación, las entidades federativas, los municipios y la ciudadanía para la consecución de dichos fines.

La Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, reconoce en su artículo 2, que toda persona tiene derecho al acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo personal y doméstico en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible. La Ley de Usos de Agua del Estado de Tabasco de observancia para este Sistema, en su artículo 5 fracciones VIII y IX, estima de utilidad

¹ Disponible en: <https://www.un.org/es/about-us/universal-declaration-of-human-rights>



M. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2021-2024



"2024: Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del
Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab".

pública, la protección, conservación o restauración de los elementos naturales, que intervienen en el ciclo hidrológico, así como la prevención y atención de los efectos de los fenómenos meteorológicos que pongan en peligro a las personas o sus bienes, así como la realización de acciones que permitan la prevención y control de la contaminación de las aguas de jurisdicción estatal.

En este sentido, y en los términos precisos de los artículos 115 fracción III, inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 65 fracción II, inciso a) de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 5 y 126 inciso a), de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; en alcance a lo señalado por los numerales 7 y 8 de la Ley de Usos de Agua del Estado de Tabasco, el Municipio de Centro, Tabasco, tiene a su cargo la prestación del servicio público de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de aguas residuales.

DIAGNÓSTICO Y PROBLEMAS ACTUALES

En las últimas décadas el Estado de Tabasco se ha caracterizado por la prevalencia de factores que han modificado las condiciones de su economía y por la ocurrencia de nuevos fenómenos que han afectado por completo su territorio, tal es el caso de los hidrometeorológicos ocasionados por la manifestación de huracanes y precipitaciones extremas durante la época de lluvias, y el consecuente crecimiento de las corrientes de los ríos Puxcatán, Tulijá, Grijalva, Usumacinta, Mezcalapa, Carrizal y de la Sierra.

Tabasco es particularmente vulnerable ante tales fenómenos, siendo muy probable que sean más recurrentes e intensos ante el cambio climático, por lo que, para los próximos años, se prevén afectaciones importantes en los sectores productivos con efectos sociales y económicos de alto impacto en la entidad.

La población de Centro se incrementó 6.75% entre los años 2010 y 2020, llegando a 683,607 habitantes, lo que representa el 28.45% de la población total del estado; además, su colindancia con seis municipios, que aglutinan a su vez 27% de la población estatal, propicia que sus límites político-administrativos se vuelvan difusos, ocasionando con ello una creciente demanda de funciones urbanas. De esta manera, acuden a este municipio, habitantes de Nacajuca, Centla, Macuspana, Jalapa y Teapa, para satisfacer necesidades administrativas, productivas, comerciales, educativas, de salud y recreativas, entre otras; incluso, lo hacen habitantes de los municipios de Reforma y Juárez, pertenecientes al vecino Estado de Chiapas.²

Por otra parte, es importante destacar que el municipio de Centro, Tabasco, está considerado como altamente vulnerable al cambio climático y proclive a las inundaciones, ello, tal y como se desprende de los resultados del *Atlas Nacional de Vulnerabilidad al Cambio Climático* (ANVCC)³ y del *Atlas*

² Obtenido de: https://www.villahermosa.gob.mx/gobierno/plan/PMD_2021-2024_AytoCentro.pdf

³ Consultable en: https://atlasvulnerabilidad.inecc.gob.mx/conten_intro/Mpos_Vulnerables_priorizacion_ANVCC.pdf



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2021-2024



"2024: Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab".

*Nacional de Riesgos*⁴, las cuales son herramientas que analizan problemáticas específicas relacionadas con el clima, muestra la vulnerabilidad territorial diferencial considerando las condiciones climáticas actuales y los escenarios futuros; permiten identificar las regiones, sectores o poblaciones vulnerables para contribuir a una estrategia de diseño, focalización e implementación de procesos de adaptación, y su correspondiente monitoreo y evaluación. De acuerdo a la vulnerabilidad diferencial del territorio, estas herramientas emiten recomendaciones específicas a nivel regional y subregional y así fortalecer la política pública de adaptación al cambio climático.

Aunado a ello, este municipio, está identificado con un nivel de peligro por inundación muy alto. Su valor umbral de precipitación acumulada en 12 horas es de 171.88 mm; sin embargo, existen condiciones que con precipitaciones de menor valor podrían generar inundaciones, por ejemplo, cuando ocurren lluvias continuas durante varios días, éstas saturan el suelo y con ello se pierde capacidad de infiltración del agua de lluvia.

En zonas urbanizadas, los sistemas de drenaje tienen disminuida su capacidad de desalojo de agua pluvial, por lo que una cantidad de precipitación menor al umbral podría generar afectaciones por inundación así el nivel de vulnerabilidad asociado al municipio es alto.

Un indicativo de la incidencia de inundaciones en Centro, es el número de declaratorias de emergencia o desastre por lluvia severa e inundación fluvial y pluvial emitidas para la entidad y publicadas en el Diario Oficial de la Federación. Para este caso, se cuenta con 6 emitidas desde 2000 hasta 2019. Por otra parte, la Subdirección de Riesgos por Inundación, lleva a cabo el proyecto Catálogo de Inundaciones, que compila la información del Centro Nacional de Comunicación y Operación (CENACOM) y de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) de los eventos de inundación ocurridos en las entidades municipales desde 2015 al 2020. En este municipio tabasqueño, se tiene un registro de 33 eventos de inundación, 5 en 2015, 1 en 2016, 2 en 2017, 3 en 2018, 9 en 2019 y 13 en 2020.⁵

Frente a estos escenarios el Ayuntamiento de Centro, tiene un gran desafío en materia de desalojo de aguas residuales y pluviales, debido al incremento de la demanda de los servicios de infraestructura hidráulica y al aumento del costo de satisfacer las necesidades básicas, a la par de la presión sobre el medio ambiente y los recursos naturales.

El Sistema de Agua y Saneamiento (SAS) de Centro es responsable de garantizar la seguridad hídrica y gestionar los riesgos hidrometeorológicos, en pro de la protección y salvaguarda de los ciudadanos. La infraestructura con la que cuenta el SAS comprende varios rubros: 19 plantas potabilizadoras, 67 estaciones de bombeo urbanas (cárcamos) y 45 rurales, 2 plantas de tratamiento

⁴ Consultable en: www.atlasnacionalderiesgos.gob.mx

⁵ Obtenido de: www.atlasnacionalderiesgos.gob.mx/InformacionBasicaMunicipal/Tabasco/27004.pdf



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2021-2024



"2024: Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del
Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab".

de aguas residuales urbanas y 25 rurales, 41 pozos, redes de agua potable y alcantarillado sanitario, así como colectores pluviales. El sistema de agua potable, drenaje, alcantarillado y saneamiento presenta problemas en sus componentes, entre los que sobresalen, falta de un sistema de drenaje pluvial para el desalojo de aguas en temporadas de intensas lluvias. Esta condición se acentúa en este municipio de Centro, dada su ubicación geográfica y condición climatológica, ya que presenta de manera constante precipitaciones pluviales por encima de los promedios nacionales.

Cabe señalar que la ciudad de Villahermosa está integrada por 36 localidades urbanas y 169 rurales, concentrando el 55 % de la población del municipio, con aproximadamente 353,577 habitantes.⁶ Tal concentración de individuos detona la demanda de mayor cobertura de los servicios municipales relacionados con infraestructura hidráulica, ya que la primera crece a un ritmo mucho más acelerado que la disponibilidad de recursos públicos.

Por lo anterior descrito se contrató mediante el procedimiento de Adjudicación Directa el servicio de **"ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS OPERATIVOS DEL SISTEMA DE AGUA Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CENTRO"**, de forma emergente, necesario para lograr los objetivos y metas programados para este ejercicio fiscal, como son de atención oportuna a la limpieza y el desazolve de los canales y drenes, para evitar inundaciones, anegaciones y similares, así mismo reparaciones de fugas en la red de agua potable siendo esta una de las acciones que más impacta en la población del Municipio de Centro.

3. JUSTIFICACIÓN

El Sistema de Agua y Saneamiento del municipio de Centro, no cuenta con maquinaria indispensable para la operación de actividades, cabe destacar la importancia de brindar agua potable a la población y desazolver y limpiar cuerpos de agua en el municipio para evitar inundaciones que puedan causar daños significativos a la vida humana, la propiedad y el medio ambiente, es por ello la importancia de contar con la maquinaria necesaria para la operación del Sistema para desazolver y limpiar cuerpos de agua los cuales actúan como sistemas de drenaje naturales, destinados a transportar el agua de lluvia hacia cuerpos de agua más grandes, como ríos y lagos. Sin embargo, cuando estos canales se obstruyen con sedimentos, basura y vegetación, su capacidad de drenaje se reduce significativamente, lo que aumenta el riesgo de inundaciones:

➤ Mantenimiento de la capacidad de drenaje

Al desazolver y limpiar los canales de agua y drenes, se restaura su capacidad de drenaje original, esto permite que el agua fluya libremente durante los períodos de lluvia intensa, evitando que se acumule en áreas urbanas y, en última instancia, en los hogares de las personas, al mantener estos canales libres de

⁶ Consultable en: https://www.villahermosa.gob.mx/gobierno/plan/PMD_2021-2024_AyttoCentro.pdf



M. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2021-2024



"2024: Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del
Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab".

obstrucciones, se mejora la eficiencia de todo el sistema de drenaje, minimizando el riesgo de inundaciones.

➤ Protección de la infraestructura

Además de proteger los hogares de las personas, el desazolve y la limpieza de los canales de agua también salvaguardan la infraestructura. Las inundaciones pueden dañar carreteras, puentes, tuberías y otras estructuras importantes para el funcionamiento de las comunidades, al prevenir las inundaciones a través de un mantenimiento adecuado de los canales de agua, se evitan los costos económicos asociados con la reparación de la infraestructura dañada.

➤ Preservación del medio ambiente

La limpieza de los canales de agua no solo ayuda a prevenir inundaciones, sino que también beneficia al medio ambiente. La acumulación de sedimentos y desechos en los canales puede contaminar el agua y dañar los ecosistemas acuáticos. Al mantener estos canales limpios, se promueve la salud de los cuerpos de agua, se preserva la biodiversidad y se protege la flora y fauna local.

Actualmente este municipio se encuentra en la ejecución de diversas obras públicas de mejora para el suministro de agua potable y drenaje, que como consecuencia aumentan las actividades de forma gradual y organizada, por lo que se da **AVISO** de contratación bajo el procedimiento de Adjudicación Directa del **"ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS OPERATIVOS DEL SISTEMA DE AGUA Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CENTRO"**, lo que permite atender la operatividad y salvaguardar la salud, seguridad y bienestar de los ciudadanos a como quedó patente en líneas anteriores, por lo tanto, se requiere una respuesta rápida y eficaz, toda vez que este Sistema tiene que garantizar los servicios y es imperativo actuar con prontitud para proteger la vida y el bienestar de los ciudadanos.

Conforme con lo expuesto, es importante dar **AVISO** al Comité de Compras del Municipio del Centro, Tabasco, de la contratación de los servicios, siendo urgente el arrendamiento de los bienes solicitados ya que el acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo personal y doméstico en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible, es un derecho humano previsto por el artículo 4º constitucional, que a este Sistema de Agua y Saneamiento corresponde atender y garantizar de manera expedita. Sirve para mayor ilustración el siguiente criterio jurisprudencial publicado en el Semanario Judicial de la Federación:

Registro digital: 2016922

Instancia: Tribunales Colegiados de Circuito

Décima Época

Materias(s): Constitucional

Tesis: XXVII.3o.12 CS (10a.)

Fuente: Gaceta del Semanario Judicial de la Federación. Libro 54, mayo de 2018, Tomo III, página 2541

Tipo: Aislada



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2021-2024



"2024: Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del
Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab".

DERECHO HUMANO DE ACCESO AL AGUA. OBLIGACIONES QUE IMPONE A LOS ESTADOS Y A LOS AGENTES NO ESTATALES.

De acuerdo con la Observación General Número 15, emitida por el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de las Naciones Unidas, el derecho de acceso al agua impone tres tipos de obligaciones a los Estados, consistentes en: a) abstenerse de obstaculizar directa o indirectamente su goce (obligación de respetar); b) impedir a terceros toda injerencia en su disfrute (obligación de proteger); y, c) adoptar medidas legislativas, administrativas o presupuestarias, judiciales, de promoción y de otra índole adecuadas para hacerlo plenamente efectivo (obligación de realizar). Asimismo, cuando los agentes no estatales prestan los servicios de abastecimiento del recurso hídrico o están a su cargo, también están constreñidos a dichos deberes, los cuales dimanar de las leyes nacionales sobre el acceso al agua y a su uso.

De acuerdo a las razones aquí vertidas, resulta evidente la necesidad de llevar a cabo la contratación urgente del arrendamiento de maquinaria y quipo para la operación de los programas operativos del Sistema de Agua y Saneamiento del Municipio de Centro, que se requieren para hacer frente a la situación antes descrita, por lo que no es posible llevar a cabo un procedimiento de licitación pública, ya que ello implicaría retrasar el retiro y traslado de materiales que obstruyan los canales y drenes, la reparación emergente de hundimientos menores que se presentan en las vías primarias, colapsos de pozos de visita, rejillas, fugas en tuberías de conducción y redes de distribución, poniendo en riesgo de inundaciones a la población.

ESTUDIO DE MERCADO.

Esta Coordinación realizó un estudio de mercado con seis proveedores activos dentro del padrón de proveedores del municipio de Centro, considerando a los que están dedicados al ramo y quienes tuvieran tiempo de respuesta inmediata, buscando la mejor propuesta en cuanto a precio calidad y especificaciones técnicas requeridas por el área usuaria, resultando lo siguiente:

Derivado de lo anterior se invitaron a participar a los seis proveedores que cumplen con los requisitos, de los cuales se presentan las siguientes propuestas:

- 1.- Alan Durand Treviño.
- 2.- Dromjob S. de R.L. de C.V.
- 3.- Excalibur Technologies S. de R.L. de C.V.
- 4.- Innovaciones Estratégicas y de Servicios Americanos LORCMEX S. de R.L. de C.V.
- 5.- Mariela Anahí Ortega Mata.
- 6.- Ranger Proyectos y Construcciones S.A. de C.V.

Análisis de Propuestas de los proveedores invitados Se presentan el cuadro comparativo con la información de los 6 proveedores que entregaron cotizaciones, mismas que se analizaron, dando como resultado el siguiente fallo de la adjudicación:

Del Análisis cualitativo y cuantitativo de todas las propuestas económicas presentadas por los proveedores se menciona lo siguiente:

En atención a las propuestas económicas presentadas por los proveedores Alan Durand Treviño, Dromjob S. de R.L. de C.V.; Excalibur Technologies S de R.L. de C.V. y Mariela Anahí Ortega Mata, se consideran no aceptadas, debido a que sus precios son elevados a como se puede observar en el cuadro comparativo presentado, las propuestas recibidas por Innovaciones Estratégicas y de Servicios Americanos LORCMEX, S. de R.L. de C.V. y Rangers Proyectos y Construcciones S.A. de C.V.; son quienes presentan las mejores propuestas económicas para los servicios solicitados de la partida 32601.- Arrendamiento de Maquinaria y Equipo con fuente de financiamiento con recursos de ingresos municipales.

Conforme a los artículos 21 párrafo segundo, 22 fracción IV y 39 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco, se realiza el procedimiento de Adjudicación Directa del arrendamiento de los bienes señalados en el apartado denominado "Descripción del Servicio" de este documento para atender de manera directa el arrendamiento de maquinaria y equipo con los proveedores:

1.- Innovaciones Estratégicas y de Servicios Americanos LORCMEX, S. de R.L. de C.V. se le adjudica las requisiciones SAS-OS-4111-2024 con 1 lote de 1 unidad, SAS-OS-4112-2024 con 1 lote de 2 unidades y SAS-OS-4119-2024 con 1 lote de 2 unidades por un importe de \$1,764,174.59 (Un Millón Setecientos Sesenta y Cuatro Mil Ciento Setenta y Cuatro Pesos 59/100 M.N.) IVA incluido, para la partida 32601.- Arrendamiento de maquinaria y equipo, con fuente de financiamiento de Ingresos Municipales.

2.- Rangers Proyectos y Construcciones SA de CV se le adjudica las requisiciones SAS-OS-4113-2024 con 1 lote de 2 unidades y SAS-OS-4120-2024 con 1 lote de 1 unidad por un importe de \$640,013.21 (Seiscientos Cuarenta Mil Trece Pesos 21/100 M.N.) IVA incluido, para la partida 32601.- Arrendamiento de maquinaria y equipo, con fuente de financiamiento de Ingresos Municipales.

Adjudicándose un importe de \$2,404,187.80 (Dos Millones Cuatrocientos Cuatro Mil Ciento Ochenta y Siete Pesos 80/100 M.N.) IVA incluido para los proveedores que presentaron las mejores propuestas económicas.

El presente dictamen da **AVISO** de la contratación mediante Adjudicación Directa del arrendamiento de la maquinaria y equipo, constando por escrito y es emitido por el titular de este organismo público descentralizado del municipio de Centro.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2021-2024



"2024: Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab".

Los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez aseguran las mejores condiciones de compra y que deben ser la base para el arrendamiento de los bienes requeridos conforme al artículo 37 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco.

Atento a lo expuesto, la presente solicitud es adecuada e idónea para cumplir con los fines que prevén la Constitución y las leyes aplicables, para obtener precio, calidad y oportunidad respecto al arrendamiento en razón de la naturaleza y finalidad propia de los servicios que se contrataron mediante el procedimiento de Adjudicación Directa.

Ahora bien, lo que se considera en el artículo 37, párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco, es decir, que la selección del procedimiento de excepción que realicen las dependencias y entidades deberá fundarse y motivarse, según las circunstancias que concurren en cada caso, en criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que resulten procedentes para obtener las mejores condiciones para el Estado, de acuerdo a lo siguiente:

- Economía

De acuerdo a la investigación de mercado, se observa que los proveedores a los que se les pretende adjudicar de manera directa los contratos, presentan una opción en cuanto precio y tiempo de entrega, que se ajusta a la suficiencia presupuestal de este Ayuntamiento para el arrendamiento de maquinaria y equipo atinentes al proyecto que se busca ejecutar, dichos precios resultan adecuados debido a las necesidades operativas emergentes del Sistema de Agua y Saneamiento.

- Eficacia y Eficiencia

El proveedor propuesto tiene la capacidad de respuesta inmediata en razón de las especificaciones de los bienes que suministra, asegurando las mejores condiciones de entrega a este Ayuntamiento.

- Imparcialidad

La investigación de mercado realizada por el Sistema de Agua y Saneamiento, se llevó a cabo en igualdad de circunstancias, verificando las mejores condiciones para el municipio, guardando con ello la libre competencia y la debida neutralidad en el proceso.

- Honradez

Se considera que el procedimiento de adjudicación se lleva a cabo de conformidad con el marco normativo y reglamentario en la materia, observando las formalidades al efecto establecidas y bajo el supuesto invocado en la presente justificación, en consecuencia, se colma el principio de honradez, en virtud de que el proveedor propuesto cuenta con toda la documentación que acredita su infraestructura y solvencia para otorgar los bienes requeridos en el proceso de contratación.

4. FUNDAMENTO LEGAL

El presente **AVISO** encuentra sustento jurídico en lo dispuesto por los artículos 21 segundo párrafo, 22 fracción IV y 39 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco; 48 fracción I del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco.

5. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Ingresos Propios.

Programas Presupuestario: E001. Agua Potable.

Proyecto: 00191. Gastos de operación de los sistemas de agua potable, por el suministro de combustible al parque vehicular del SAS.

6. PARA LA PARTIDA 32601.- Arrendamiento de maquinaria y equipo

7. SUFICIENCIA PRESUPUESTAL

Con una suficiencia presupuestal de **\$2,404,650.00** (*Dos Millones Cuatrocientos Cuatro Mil Seiscientos Cincuenta pesos 00/100 M.N.*)

8. PRECIO ESTIMADO

Con un precio estimado de **\$2,404,187.80** (*Dos Millones Cuatrocientos Cuatro Mil Ciento Ochenta y Siete Pesos 80/100 M.N.*) IVA incluido, para los proveedores siguientes:

Innovaciones Estratégicas y de Servicios Americanos LORCMEX, S. de R.L. de C.V. se le adjudica las requisiciones SAS-OS-4111-2024 con 1 lote de 1 unidad, SAS-OS-4112-2024 con 1 lote de 2 unidades y SAS-OS-4119-2024 con 1 lote de 2 unidades por un importe de **\$1,764,174.59** (*Un Millón Setecientos Sesenta y Cuatro Mil Ciento Setenta y Cuatro Pesos 59/100 M.N.*) IVA incluido.

Rangers Proyectos y Construcciones SA de CV se le adjudica las requisiciones SAS-OS-4113-2024 con 1 lote de 2 unidades y SAS-OS-4120-2024 con 1 lote de 1 unidad por un importe de **\$640,013.21** (*Seiscientos Cuarenta Mil Trece Pesos 21/100 M.N.*) IVA incluido.

9. PLAZOS Y CONDICIONES DE ENTREGA

Periodo de la entrega de los servicios de arrendamiento: Entrega inmediata de las unidades a la notificación del fallo de la adjudicación, en el almacén general del SAS o en el sitio que se indique según las necesidades del SAS.

10. OFICIOS DE AUTORIZACIÓN PRESUPUESTAL

Oficio de autorización No. DP/SPR/002094/2024 de fecha 5 de octubre de 2024.

11. FORMA DE PAGO PROPUESTA

El pago no podrá exceder de 35 días naturales posteriores a la presentación de la factura, debidamente documentada con requisitos legales y fiscales, previa presentación, aceptación de los servicios prestados contratados y a las necesidades de este Sistema.

ANEXOS

- Cuadros comparativos 1

Atentamente

Ing. Alfredo Villasenor Negrete
Coordinador

